



Burgos, 6 de abril de 2020

Buenos días:

Te informamos que en la web del MITECO se ha publicado una **guía explicativa de las distintas medidas adoptadas** con motivo del COVID-19. Si lo deseas puedes consultarlo [aquí](#)

Por otro lado, señalarte que el [IDAE](#) ha habilitado un **teléfono de atención al ciudadano** en torno a las medidas (913146673), así como un **email** ([ciudadano@idae.es](mailto:ciudadano@idae.es)).

Asimismo, y complementando lo anterior, el pasado sábado 4 se publicó en **BOE** la [Orden TED/320/2020](#), de 3 de abril, por la que se desarrollan determinados aspectos del derecho a **percepción del bono social por parte de trabajadores autónomos** que hayan cesado su actividad o hayan visto reducida su facturación como consecuencia del COVID-19 y se **modifica el modelo de solicitud del bono social para trabajadores autónomos** que hayan visto afectada su actividad como consecuencia del COVID-19, establecido en el Anexo IV del [Real Decreto-ley 11/2020](#). Te adjunto también copia de ella.

Un saludo,

DOLORES PERAITA PERAITA

Secretaria

[fec@fecburgos.com](mailto:fec@fecburgos.com)

Avenida Castilla y León, 22-2º 09006 Burgos

Telf. 947 237 699

